INTERLOCUTORIO No. 336 JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: Jorge Albeiro Sánchez Duran

Ddo: Víctor Hugo Garcés y Diana Muñoz

Rad: 2019-00470-00

Como quiera que el demandado Víctor Hugo Gárces, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 293 del C.G. P., fue inscrito en el registro nacional de personas emplazadas el pasado 9 de octubre de 2020, sin que compareciera dentro de los 15 días siguientes, corresponde designar curador Ad-Litem en su representación.

Sin más consideraciones, el Despacho D I S P O N E:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado HEBERT MAURICIO MURILLO ARCE, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama al abogado HEBERT MAURICIO MURILLO ARCE, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, líbrese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifiquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

substitute.

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 28 DE HOY 25 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA JUEZ JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9bad8a2037f06784aea254a5f9a737f987e50e4082be5f83cf08f39a075c92**

Documento generado en 24/02/2021 06:21:20 PM